27/07/2012

Tripulante peruano queda en prisión preventiva por tráfico de drogas

Por ser un peligro para la seguridad de la sociedad, dada la gravedad del delito y de la pena asignada al mismo, y al hecho de que no tiene domicilio en Chile; el Juzgado de Garantía de Iquique decretó la prisión preventiva del imputado Jorge Anahua Mamani, de nacionalidad peruana, luego de que fuera formalizado por la Fiscalía como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes.

Anahua Mamani fue detenido por personal de la Armada junto a otro ciudadano peruano, la noche del miércoles pasado, en caleta Vítor, cuando desembarcaban 35 kilos 246 gramos de marihuana prensada. La Fiscalía de Iquique, junto a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (Directemar) de la Armada de Chile, inició el 2011 una investigación por el posible ingreso de droga proveniente de Perú por las caletas ubicadas desde caleta Vítor hasta el Río Loa.

En la audiencia de formalización, el fiscal Ricardo Thompson explicó que si bien a fines del año pasado, la investigación se archivó provisionalmente por la falta de antecedentes, a comienzos de julio de este año se pudo reabrir la causa, tras recibir la Armada nueva información sobre que los mismos sujetos estarían preparando el ingreso de importantes cantidades de droga.

A través de escuchas telefónicas se tomó conocimiento de que el desembarco de la droga se realizaría en caleta Vítor, lugar donde se ubicó personal de la Armada y verificó el momento en que llegaron dos vehículos terrestres con tres sujetos y luego la lancha con dos tripulantes. En ese momento, desde la nave los sujetos bajaron tres sacos de plástico que después se verificó correspondían a 35 kilos 246 gramos de marihuana prensada.

Posteriormente, al notar la presencia de extraños en el lugar, los sujetos huyeron en los vehículos que después debieron dejar abandonados, y los tripulantes escaparon en la lancha, la que fue interceptada por una embarcación de la Armada, logrando la detención de estos dos sujetos.

En la audiencia, la Fiscalía solicitó la prisión preventiva del imputado y la defensa se opuso, ya que de acuerdo a la versión entregada por su defendido él nunca tuvo conocimiento que en las bolsas hubiera droga y sólo estaba acompañando al co-imputado Juan Malache Rujen, quien le dijo que entregarían unos mariscos en territorio chileno.

El magistrado Mauricio Chía estimó, por el contrario, que sí había antecedentes suficientes que lo sindican como partícipes del delito y que es difícil creer que no supiera qué contenían las bolsas que estaban entregando, dada además la forma y el lugar donde se realizó el desembarco. Por ello, dio lugar a la prisión preventiva, fijando un plazo de 90 días de investigación.

A petición de la misma defensa, el juez además se declaró incompetente para seguir conociendo de la causa, ya que -a su entender-, el delito se habría preparado fuera de

Chile y se consumó en caleta Vítor, lugar que corresponde a la región de Arica y Parinacota, enviando todos los antecedentes de la causa al juzgado de dicha jurisdicción.
El segundo detenido, el imputado Juan Malache Rujen, permanece en el hospital regional de Arica, ciudad donde será formalizado una vez que su condición médica lo permita.